



Disponible en www.sciencedirect.com

Estudios de Historia Novohispana

www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/novohispana.html



Artículo

Vida de una modista francesa en el mundo hispánico. Luisa de Dufresi, un caso de movilidad en el siglo XVIII[☆]



Life of a French dressmaker in the Hispanic world. Luisa de Dufresi, a mobility case in 18th century

Carmina Pérez

Colegio de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Ciudad de México, México

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 19 de diciembre de 2016
Aceptado el 17 de mayo de 2017
On-line el 8 de julio de 2017

Palabras clave:
Movilidad
Franceses
Mujeres
Nueva España
Siglo XVIII

R E S U M E N

En la sociedad novohispana, donde el conjunto masculino tenía preponderancia dentro de los diversos ámbitos públicos, el fenómeno de la movilidad fue una práctica de mayor presencia entre los hombres, aunque también se manifestó en la vida de algunas mujeres. El presente artículo busca rescatar la historia de una mujer francesa para demostrar una perspectiva distinta de este fenómeno en particular. Mediante el uso de su proceso inquisitorial se pretende comprender su experiencia, los factores que la orillaron a desplazarse por diversas zonas geográficas y los beneficios —si es que los hubo— de los que gozó gracias a ella.

© 2017 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

[☆] Este trabajo se desprende de mi tesis de licenciatura titulada «Una falsa viuda en la Nueva España: El caso de Luisa de Dufresi», UNAM, FFYL, 2015. En ella abordo con mayor profundidad algunos de los elementos de la vida de esta francesa presentados en las páginas siguientes, así como otros de interés. Agradezco al Dr. Gabriel Torres Puga, al Dr. Raffaele Moro y a Arturo Silva sus observaciones y comentarios pertinentes a este trabajo.

Correo electrónico: carmina.pj@hotmail.com

La revisión por pares es responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A B S T R A C T

Keywords:
 Mobility
 French people
 Women
 New Spain
 18th Century

In the Novohispanic society, where the masculine group had preponderance within the diverse public areas, mobility was a practice more common among the men, although it was also present in some women's life. This article aims to rescue the story of a French woman to demonstrate a different perspective of this particular phenomenon. Through the analysis of her inquisitorial process, we try to understand her experience, the factors that led her to move through several geographic areas and the benefits – if there were any – that she may enjoyed thanks to it.

© 2017 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

La movilidad trasatlántica ha estado presente en el mundo hispánico desde el siglo XVI, y las experiencias registradas en los documentos de la época permiten conocer los impactos de aquellos viajes en la vida de quienes los realizaron. Dicha documentación recolecta testimonios de hombres, principalmente, que viajaban de un lado a otro debido a sus empleos, pues solían dedicarse al comercio, a las relaciones diplomáticas o a otros cargos que los obligaban a establecerse en un nuevo lugar de residencia dejando, en muchas ocasiones, a las esposas en sus lugares de origen. No obstante, la experiencia femenina de dichas situaciones pocas veces se conoce, pocos son los registros que dan cuenta de la huella que dejó en las mujeres tener que realizar viajes, ya fuera al lado de su esposo, o incluso solas. Durante la época de la colonización de América, las esposas de los hombres que cruzaban el Atlántico hacia el Nuevo Mundo para cumplir con labores colonizadoras se vieron obligadas a embarcarse solas para encontrarse después con sus maridos; las cartas mediante las cuales mantenían comunicación con sus parejas reflejan un poco aquella contraparte de los viajes, la experiencia vivida por las mujeres propia del traslado a un lugar completamente nuevo.

Si bien la correspondencia es una rica fuente de información que plasma ciertos aspectos importantes para los individuos cuando a movilidad se trata, no es la única. Los procesos inquisitoriales han permitido a los historiadores conocer otro tipo de relatos que reflejan experiencias completamente diferentes que no solo brindan la posibilidad de comprender un poco mejor a los reos a quienes se procesaba, sino también a la sociedad con quienes se relacionaron y el contexto en el que se desenvolvieron. Si consideramos que el conjunto masculino poseía mayor libertad que el femenino, es fácil entender por qué el fenómeno de la movilidad ha sido una de las problemáticas recientemente abordadas por la historiografía desde esa perspectiva particular; basten de ejemplo los trabajos de Rafaela Moro¹; sin embargo, investigaciones como las realizadas por Rebecca Scott sobre el Caribe han permitido conocer casos excepcionales de mujeres que, sin un esposo, viajaban por diversos lugares llevando consigo, en algunas ocasiones, a sus hijos². Este ir y venir por diversos territorios dotaba a los individuos de características particulares que en algunas ocasiones no eran del todo aceptadas por aquellos con quienes se relacionaban.

Luisa de Dufresi³, una mujer francesa que llegó a la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII, es un caso similar a los estudiados por Scott. Sin embargo, no es solo la movilidad uno de los elementos a destacar del caso de esta mujer, pues su proceso inquisitorial fue iniciado debido a denuncias de sus

¹ Véase, por ejemplo, Moro (2014).

² Scott y Juean (2012).

³ Proceso contra Luisa de Dupresne, modista, por proposiciones heréticas. AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6. El apellido de esta mujer aparece registrado de diversas maneras en su proceso inquisitorial: Ofrosi, Dupresne o Dufresne. Para esta investigación se utilizará Dufresi, pues es el apellido con el que firma sus declaraciones hechas ante el tribunal.

vecinos que consideraban que sus conversaciones resultaban peligrosas⁴. Para el siglo XVIII, ante el temor constante hacia los franceses, aunado a la creciente curiosidad por la Revolución Francesa, esta minoría, concentrada principalmente en la capital del virreinato, hizo que autoridades como la Inquisición pusieran un particular interés en observar sus actividades y corregirlos de la manera que fuera necesaria, pues desde su perspectiva ponían en riesgo la sociedad que durante tantos años les había costado controlar⁵. Como señala Frédérique Langue, los extranjeros que llegaron a las colonias españolas del Caribe en el siglo XVIII fueron concebidos como «una amenaza más o menos concreta y temible que aparece a todas luces en los relatos oficiales o no y hasta en los rumores del tiempo» como consecuencia de los constantes enfrentamientos entre la Corona española y el resto de las potencias⁶.

Teniendo la movilidad de una mujer francesa dentro del mundo hispánico del Antiguo Régimen como el tema central del presente artículo, es necesario aclarar, antes de dar paso a su historia, las perspectivas bajo las que se puede observar este fenómeno en particular. La primera de ellas es la movilidad como un castigo. Varios son los ejemplos que permiten vislumbrarla de esta manera al concebirla como la decisión tomada por alguna autoridad ante el comportamiento de algún individuo. Los casos estudiados por Raffaele Moro permiten identificar justamente el comportamiento de las instituciones virreinales frente a ese tipo de situaciones, pues en determinados casos optaron por un camino que si bien les brindaba resultados oportunos para el resto de los individuos, no siempre fue el mejor para los inculpados; el destierro al que muchas veces se les condenó puede ejemplificarlo.

Por otro lado, existe también la movilidad como una práctica o alternativa consciente, empleada por algunos individuos con la finalidad de lograr objetivos específicos o deseos que su realidad inmediata no les hubiera permitido alcanzar. Los estudios historiográficos recientes han posibilitado observar más de cerca y desde diversas perspectivas el fenómeno de la movilidad social, demostrando que en muchas ocasiones esta búsqueda de reconocimiento ante la sociedad obligó a los individuos a desplazarse a otros lugares —movilidad geográfica—, puesto que les permitía presentarse ante sus nuevos vecinos como individuos diferentes, incluso como miembros de algunos grupos sociales completamente distintos. Como ejemplos podemos mencionar a Arnaud du Tilh, estudiado por Natalie Zemon Davis⁷, quien llegó a una aldea francesa usurpando la identidad de un campesino; para la Nueva España podríamos destacar a Guillén de Lampart, quien, una vez instalado en la ciudad, se hizo pasar como un hijo bastardo del rey español Carlos III⁸, o a Agustín Saucedo, mulato residente en el norte de la Nueva España, que viajó por diversas zonas del virreinato con la finalidad, según decía, de recibir educación y ordenarse sacerdote, hecho que su calidad le prohibía. La salida de su lugar de origen representaba, para él, una excelente oportunidad para ver realizados sus deseos y aspiraciones personales⁹. Estos tres personajes buscaron una realidad diferente y, por ende, un reconocimiento mayor del que habían gozado hasta entonces.

Sin embargo, aunada a aquellas posibilidades se encuentra además la movilidad como una consecuencia de circunstancias ajenas al mismo individuo, es decir, el traslado de algunos sujetos a otros destinos que no son los de sus residencias o lugares de origen como resultado de ciertas situaciones límite que los orillaron a optar por aquel camino como su mejor opción en determinado momento. Los casos analizados por Rebecca Scott pueden considerarse como un ejemplo de ello, pues las mujeres sobre las que versa su libro *Freedom papers* decidieron salir de la zona de Haití debido a las condiciones de esclavitud que sufrían. Esas tres maneras de concebir este fenómeno, mencionadas anteriormente, se encuentran presentes dentro de la vida de la francesa sobre la que se centra el presente estudio y serán rescatadas a lo largo del texto conforme vayan apareciendo.

Es indispensable aclarar que en las sociedades del Antiguo Régimen, y específicamente en la novohispana, las mujeres no gozaron, aparentemente, de una movilidad propia, sino que esta estaba supeditada a la movilidad del hombre. Ahí es justamente donde resalta el caso de la modista Dufresi,

⁴ Las proposiciones heréticas de las que se le acusó y los demás elementos propios de su proceso inquisitorial los abordo de manera más profunda en mi tesis de licenciatura (Pérez Juárez, 2015).

⁵ Torres Puga (2010).

⁶ Langue (2011, p. 197).

⁷ Zemon Davis (1984).

⁸ González Obregón (1908).

⁹ Moro (2014).

quién, tras haber realizado viajes con su esposo, posteriormente puso en marcha una movilidad individual, aunque no es posible clasificarlo como el único caso.

Una historia de vida

En 1786 se iniciaba en la ciudad de México un proceso inquisitorial en contra de una francesa de 24 años y de oficio modista por proposiciones heréticas. Las denuncias contenidas en el expediente acusaban a Luisa de Dufresi, una mujer recién llegada de La Habana, quien según el parecer de los testigos era judía o «hereje», pues los enunciados que solía proferir frente a ellos los hacían dudar de su verdadera religión¹⁰. A simple vista este parecería uno más de los casos de herejía que fueron celosamente tratados por la Inquisición, pero la historia que en él se plasma muestra la excepcionalidad de esta mujer.

Los viajes que realizó Luisa desde una edad muy temprana no pierden su relevancia, pues son un elemento significativo dentro de su historia que sin duda influyó no solo en su comportamiento, sino también en su manera de ver la vida. Según la declaración dada a los inquisidores 10 días después de su aprehensión, nació en París en el año de 1762, dentro de la numerosa familia encabezada por Enrique Dufresi, comandante de Mosqueteros en el ejército francés, y María Juana Guilmaut. Huérfana de madre desde su nacimiento, quedó a cargo de una mujer hasta la edad de cuatro años, cuando fue enviada a un colegio de monjas benedictinas en la capital francesa, donde «le enseñaron a leer, escribir, coser, bordar y hacer todas las demás cosas de modas propias de su sexo hasta la edad de 10 años»¹¹, época en la que iniciaron sus travesías, al viajar con su padre hacia Cap Français, pues en dicha zona ocuparía este un cargo militar¹².

Después de tres años de estancia en dicha región, viajó a la localidad de San Marcos, en donde contrajo matrimonio, a la edad de 13 años, con el Capitán del Regimiento de Puerto Príncipe, Jean-Baptiste Molis de Darant¹³. Al lado de este funcionario francés inició la movilidad que seguiría presente en diversas etapas de su vida, pues sus recorridos se realizaron dentro de algunas islas francesas. Durante los primeros ocho años de vida marital, según nos dice la propia Luisa, tuvieron tres hijos: dos niñas, Juana María Sofía y Juana Úrsula Eugenia, quien murió a los dos años, y un varón, Juan Nepomuceno.

Esta movilidad por el Caribe fue justificada ante los inquisidores de dos maneras muy diferentes por parte de la francesa. En su primera audiencia de oficio presentada el 25 de septiembre de 1787, dijo que después de los viajes por la Martinica su esposo la abandonó «sin decirle ni expresarle otra causa más de que se iba a su tierra, que e[ra] Montalbán, a ver a sus gentes»¹⁴. Por ello se vio en la necesidad de recurrir a su hermana, Mariana, residente en Cap Français, para que la auxiliara, pues contaba ya con dos hijos y estaba embarazada del tercero. Ante el constante maltrato de esta, hizo lo posible por regresar a París, en 1782, justo en el tiempo en que se establecieron en Guaricó las tropas

¹⁰ Proceso en contra de Luisa Dupresne, modista francesa, por proposiciones. AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6. Esta mujer ha sido estudiada con anterioridad por una autora norteamericana, Frieda Koeninger (2012). También existe una breve mención en la obra de Julio Jiménez Rueda como Madame Dufresi, dueña de una de las primeras casas de modas en la Nueva España en la época de Revillagigedo (Jiménez Rueda, 1946, p. 271).

¹¹ AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 70 v. Según Olwen Hufton, «el niño huérfano [en la Francia revolucionaria], y sobre todo la niña huérfana, era vista como una persona particularmente en peligro [...]. El deber de un padre viudo era encontrar una madre sustituta, o bien llevando una pariente soltera a la casa, o bien enviando a sus hijos a la casa de su hermana»; de ahí la asistencia de Luisa a un convento (Duby, 1997, p. 61).

¹² Guaricó era el antiguo nombre de Cabo Francés (Cap Français, puerto francés en la Isla de Santo Domingo) de origen indígena, adoptado por los españoles. Al respecto, Francisco de Ajofrín dice: «los franceses tienen en ella un establecimiento con puerto, fortaleza y ciudad, que llaman Guaricó» (Ajofrín, 1964, p. 21). Johanna von Grafenstein menciona también que «Guaricó era una villa portuaria en el noreste de La Española que se convertiría bajo el Gobierno de los galos en el principal puerto de su colonia, llamado El Cabo Francés». Véase Grafenstein (2012).

¹³ Al igual que en la Nueva España, las familias francesas acomodadas solían establecer enlaces provechosos entre sus hijas, aunque por lo regular recibía prioridad la hija mayor. Aun teniendo en mente que Luisa era la segunda hija de Enrique y María Juana, el enlace resultó muy provechoso para ella, pues en aquella época las mujeres no solían casarse «por debajo de su estatus». Véase Duby (1997, p. 42).

¹⁴ Primera audiencia de oficio de Luisa de Dufresi ante el Inquisidor Francisco Rodríguez de Carasa, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 70 v.

españolas de Bernardo de Gálvez, como consecuencia de la guerra con Inglaterra por la posesión de Florida y Luisiana, logrando embarcarse finalmente en una fragata mercante llamada *Santa Elena*.

En el segundo discurso¹⁵, que presentó meses después ante las autoridades inquisitoriales, afirmaba que la relación con su esposo, Jean-Baptiste, no fue realmente como ella lo pintó en un inicio. En la primera audiencia afirmó haber vivido con él durante ocho años, pero tiempo después, cuando volvió a comparecer frente a los inquisidores, dijo haber quedado viuda cuando tenía 19 años de edad, en cuyo caso habría vivido en matrimonio solamente seis años¹⁶. Respecto a la relación con su hermana, encontramos más similitudes que discrepancias, pues ambas versiones confirman el hecho que recurrió a ella buscando apoyo ante la nueva situación a la que se enfrentaba, aunque en la segunda audiencia expuso que el verdadero motivo no fue el abandono de su esposo, sino las deudas que este le había dejado a su muerte y que ella tenía la obligación de saldar.

Es difícil saber la intencionalidad de la modista al presentar a los inquisidores dos discursos distintos sobre su vida, pero podríamos considerar como una posibilidad el que haya pretendido conseguir cierta benevolencia por parte de los funcionarios del tribunal y no ser castigada tan duramente. De acuerdo con la historiografía sobre el tema, algunos casos de individuos que vieron marcada su vida por una constante movilidad presentan ciertos elementos en común que se encuentran también en la historia de la francesa. Tres son los que más interesan; por un lado se encuentra la invención plasmada dentro de sus discursos, práctica que fue frecuente en los relatos de algunos viajeros; no obstante, los diversos episodios descritos por Luisa permiten ver que, al igual que otros individuos, se sirvió de «materiales narrativos» propios de la sociedad y época en la que vivía para hacer más creíble su relato¹⁷.

Por otro lado se encuentra la mención constante al apoyo de su hermana, único elemento que parece ser verdadero, pues la presencia en los dos discursos lo sustenta. Aquella búsqueda de la francesa porque su hermana le brindara ayuda en los momentos de crisis es muestra clara de la relevancia que tenían «en esta época las redes parentales en la movilidad de los hombres y mujeres»¹⁸. Existe también otro aspecto que debe ser tomado en cuenta: la supuesta muerte, o el abandono, de su esposo; si consideramos lo que los trabajos historiográficos dicen al respecto, por lo regular, las desgracias fueron un factor determinante en la movilidad de una persona; en este caso, la muerte de Jean-Baptiste fue el elemento determinante en los posteriores viajes de la francesa¹⁹.

Como quiera que fuese, en 1782 se embarcó con la intención de volver a París, pero la fragata fue tomada por una escuadra inglesa que la condujo hasta la ciudad de Charleston, donde fue hecha prisionera y residió por un periodo de 15 meses, tiempo en el que dio a luz a su tercer hijo²⁰. La movilidad que se hizo presente a lo largo de su vida ha sido interpretada por Frieda Koeninger como representativa de un «estilo de vida independiente» o un «espíritu independiente»²¹. No obstante, no hay elementos para afirmar que la modista Dufresi tuviera la intención de vivir de esta manera sino, más bien, que fueron las circunstancias las que la orillaron a actuar así. Aunque no descarto, sin embargo, la presencia de esa «libertad humana» en sus decisiones, es evidente que la movilidad no siempre fue deseada por la francesa, ya que en algunos episodios de su vida fue una práctica a la que se vio obligada a recurrir debido a sus circunstancias. Pese a ello, ¿podríamos dejar de concebirla como una posible vía de libertad, quizás, para hombres y mujeres?

A simple vista, sin conocer el segundo discurso sobre su vida, podría parecer que el hijo que dio a luz en Charleston fue realmente de su esposo Jean-Baptiste, pero en la declaración posterior dejó claro a los inquisidores que no era así. Según esta, durante su estancia en el Guaricó conoció a un capitán

¹⁵ He decidido conservar el término discurso por ser el utilizado originalmente por los funcionarios del tribunal durante la primera audiencia de oficio realizada a la modista, en la que se le pregunta «por el discurso de su vida», que tenía la finalidad de conocer la mayor cantidad de información sobre su familia y los acontecimientos más memorables. AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 70 v.

¹⁶ Acusación del fiscal Antonio de Bergosa y Jordán, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 103 v.

¹⁷ Moro (2005, p. 111).

¹⁸ Moro (2005, p. 118).

¹⁹ Moro (2005, p. 111).

²⁰ Primera audiencia de oficio de Luisa de Dufresi, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 71 r

²¹ Koeninger (2012, pp. 165 y 167). El término «libertad humana» fue utilizado constantemente por Edmund O'Gorman, para quien la historia no era solo un conjunto de causas y efectos sino que poseía un elemento más que particularizaba al individuo. Véase su entrevista en el *Boletín de la Facultad de Filosofía y Letras*, núm. 3, enero-febrero 1995, p. 20.

español de nombre Ignacio, comandante de la fragata *La Clotilde*, con quien mantuvo una relación ilícita y de la que resultó embarazada de su tercer hijo, de nombre Joseph Mariano²². Una vez que dicho comandante se marchó, y hallándose de nuevo sola, Luisa retomó el interés por pagar las deudas de su esposo. Este suceso tan particular entre Luisa e Ignacio ¿pudo haber sido la causa de que, de ser cierto, su hermana la maltratara, al grado de verse obligada a salir de su casa? Desafortunadamente las fuentes no me permiten responder esta pregunta.

Sobre lo que ocurrió después, los dos discursos muestran elementos distintos. Según el primero, cuando ella salió del Guaricó fue con «el fin de buscar a su marido, llevando consigo a sus dos hijos, y entonces iba ya embarazada del tercero y, en caso de no encontrarlo, ir a París para vivir con las gentes de su familia»²³. El segundo muestra que, cuando el comandante Ignacio salió del Guaricó, Luisa pretendía ir en su búsqueda, por lo que pidió ayuda a Bernardo de Gálvez²⁴, quien en ese entonces se encontraba en dicha región para la expedición de Jamaica²⁵, para salir hacia la zona española, «con el pretexto de que iba a trabajar a La Habana»²⁶.

En cualquier caso, el hecho es que después de su inesperada prisión salió de Charleston hacia «país católico» en una fragata junto con 32 españoles²⁷, desembarcaron en La Habana, donde Luisa logró granjearse el apoyo del gobernador Luis de Unzaga y Amézaga (fig. 1) y de su esposa, Isabel de Saint Maxent, hermana de la esposa de Bernardo de Gálvez. Podríamos preguntarnos sobre la razón por la cual dichos personajes decidieron ayudarla; posiblemente el ser una mujer sola con tres hijos provocó en ellos un sentimiento de compasión. Sin embargo, me inclino a pensar que su apoyo se vio fuertemente determinado por el hecho de tratarse simplemente de una mujer francesa.

El soporte brindado fue más allá de lo económico, pues le permitió, a ella y a sus hijos, residir en su casa, además de brindarle las herramientas necesarias para que buscara trabajo y de esta forma mantener a su pequeña familia. Por ello y ante su recomendación, la francesa dejó «allí a sus tres hijos [y] se embarcó como viuda» para la Nueva España²⁸, con cartas especialmente dirigidas hacia personajes destacados del virreinato, entre los que resaltan nombres como los de don Fernando Mangino, superintendente subdelegado de la Real Hacienda²⁹, la Marquesa de San Miguel de Aguayo y el Coronel Cambiano, dejando para ese entonces a sus hijos bajo el cuidado de personas importantes de La Habana.

Es difícil dar respuesta a todas las preguntas que hasta este punto emergen de la historia de esta mujer, las cuales no serán abordadas en esta ocasión. Sin embargo, los acontecimientos previamente narrados pueden ser retomados para exemplificar cómo la «presión de circunstancias bastante excepcionales» fue factor determinante en la movilidad de algunos individuos³⁰. De no haber sido por

²² Acusación fiscal, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 103 r. He buscado documentos relacionados con este personaje en PARES; los únicos resultados son sobre un Ignacio Gould, quien fue comandante de la fragata *La Clotilde*, por lo que me inclino a pensar que fue él con quien Luisa sostuvo su relación ilícita (Archivo General de Simancas, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra 7060, exp. 60 y 7055, exp. 40; Archivo General de Indias, Contratación, 2917).

²³ Primera audiencia de oficio, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 70 v.

²⁴ Bernardo de Gálvez estuvo en Guaricó durante el año de 1782; recibió el nombramiento de Conde el 28 de marzo de 1783 durante el reinado de Carlos III, durante los primeros años en que trató con Luisa no poseía aún ese nombramiento (Calderón, 1967, p. 331; Koeninger, 2012, p. 165).

²⁵ Durante la guerra con Inglaterra, ocurridos los momentos más difíciles durante el gobierno del virrey Martín de Mayorga, se mandó a Bernardo de Gálvez al Caribe para que pusiera en práctica sus tácticas militares. Además, se estableció un acuerdo con Francia para que el Guaricó, junto con los otros puertos de las islas francesas del Caribe, proveyeran de todo lo necesario para que pudieran mantener la guerra (Rivera Cambas, 1962, p. 14). Quizás esta «buena relación» entre españoles y franceses fue también un factor importante para que Bernardo de Gálvez optara por ayudar a Luisa.

²⁶ Rivera Cambas (1962, p. 14). Según la información que sobre este acontecer se tiene, el año en el que aproximadamente Bernardo de Gálvez estuvo en Guaricó fue en 1781. Véase Calderón (1967, p. 331).

²⁷ En la primera versión cambia la cantidad de personas con las que viaja, affirmando que viajó con 40 o 50 españoles, lo que me hace dudar sobre la veracidad del suceso, Proceso contra Luisa Dupresne, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 71 r.

²⁸ Primera audiencia de oficio, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 71 r. Este elemento tan particular lo resalta también Frieda Koeninger en su artículo, quien cree que la ocultó para evitar un escándalo dentro de la sociedad novohispana (Koeninger, 2012, p. 166).

²⁹ Son curiosos los destinatarios de las cartas de Luisa, incluso de las relaciones con el Virrey y el Gobernador de Cuba, pues, como sabemos, de cierta manera, durante el virreinato de los Condes de Gálvez, los funcionarios del gobierno tenían relación, directa o indirecta, con dicha familia. Al respecto, véase Pietschmann (1990, p. 27).

³⁰ Scott y Juean (2012); Moro (2005, p. 113).



Figura 1. Luis de Unzaga y Amézaga, Gobernador de Cuba de 1782 a 1785.
Imagen tomada de: <https://www.knowlouisiana.org/entry/luis-unzaga-y-amezaga/>.

el abandono de su esposo o la muerte de este, considerando sus dos discursos, probablemente Luisa habría continuado sus viajes por el Caribe en familia; el hallarse sola, en un mundo que no era tan tolerante con aquellas mujeres que quedaban sin la tutela masculina, la presión por pagar las deudas económicas de Jean-Baptiste aunado a lo difícil que sería mantener a dos hijos, debió ser una de las principales razones por las que decidió viajar nuevamente, aunque los resultados no fueran los deseados. Tales acciones permiten identificar cómo las circunstancias afectaban la vida de un individuo al grado de orillarlo a trasladarse a un lugar completamente distinto. Por otro lado, el hecho de que llegara a la Nueva España como viuda, ya fuera por recomendación del gobernador de La Habana o no, refleja otra de las concepciones de la movilidad mencionadas al inicio de este texto y que es la movilidad social; si bien la historiografía ha destacado a las órdenes religiosas, a la nobleza o a los miembros de la universidad como ejemplos de movilidad, podríamos pensar que el adjudicarse la condición de viudez fue una herramienta para lograr cierto reconocimiento por parte de aquellos con quienes se pudiera relacionar (fig. 2).

Una francesa en la ciudad de México

Para 1785, la francesa Dufresi se encontraba ya instalada en la ciudad de México. Había logrado establecer una «tienda» de modistas en la calle de San Francisco, frente a la calle de la Palma, en la que era asistida por otras siete mujeres, gracias al apoyo brindado por la Marquesa de San Miguel de Aguayo, Ana Basarte y Aiza, pues ante la solicitud del gobernador Unzaga le ofreció «ciento cincuenta pesos» para que pudiera establecerse sin inconveniente alguno³¹.

Esta facilidad con que la francesa logró hacerse con un establecimiento propio puede entenderse si se tiene en mente que para el siglo XVIII las mujeres gozaron de una mayor libertad económica, además de considerar que los franceses residentes en la Nueva España «no encontraron mayores dificultades

³¹ Por lo que revelan las fuentes, no fue sino hasta principios del siglo XIX que comenzó a esparcirse el concepto de «modista» en la Nueva España. Por lo tanto, parecería que fue Luisa de Dufresi la primera mujer registrada con semejante especificación en el oficio, si bien no es posible asegurarlo. Sobre la evolución de la moda en la Nueva España, véase Pérez Monroy (2005, p. 59). Cfr. Silvia Arrom, quien además dedica una pequeña mención a esta francesa (Arrom, 1988, p. 209).

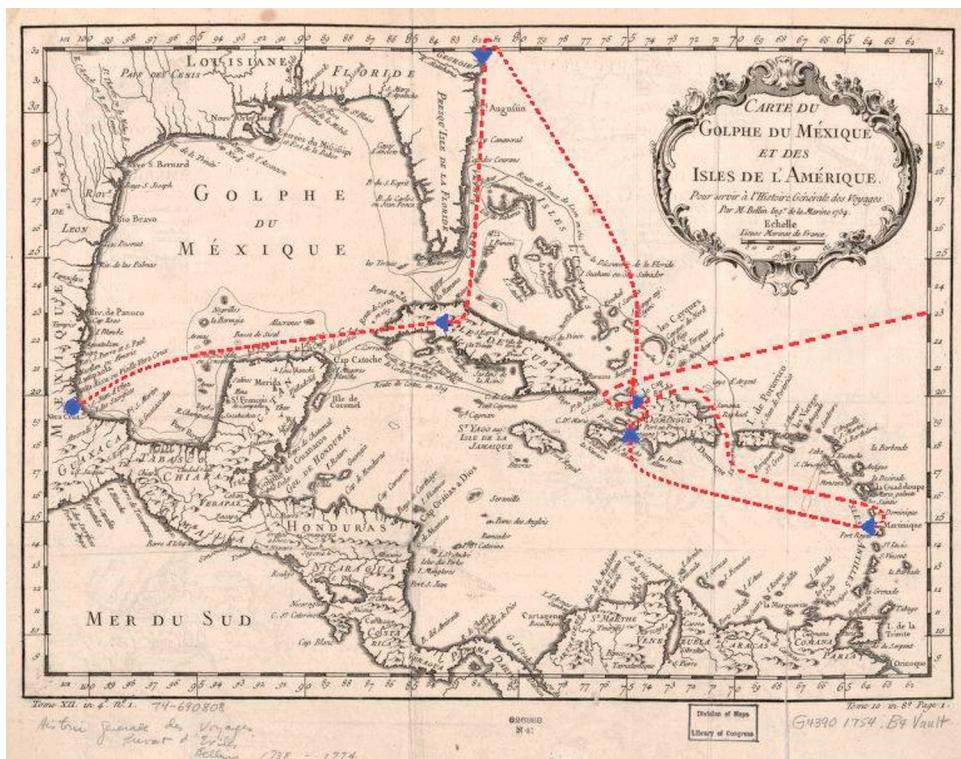


Figura 2. Viajes de Luisa de Dufresi desde su salida de París hasta su llegada a Veracruz (1775-1785). *Carte de Golphe du Mexique et des Isles de l'Amérique - Pour servir à l'Histoire Générale des Voyages*. Paris (1754) [consultado 15 May 2015]. Disponible en: <http://www.loc.gov/item/74690808>.

para adaptarse», pues la aristocracia de las ciudades solía recurrir a sus negocios establecidos, aunque también hubo quienes contaron con la protección directa «de ciertos individuos bien colocados en el gobierno o en el comercio, si no es que de algunos virreyes», como resultó en el caso de la modista Dufresi³². De ser cierta la supuesta viudez que le recomendó el gobernador de Cuba, pudo facilitarse también su desarrollo dentro de la ciudad de México³³. Además, el éxito de su negocio se explica al considerar que en aquella época la Corona estableció que las viudas que contaran con un negocio lo mantuviieran abierto, «aunque no hubiese sido del oficio del marido»³⁴. El hecho de que la costura fuera uno de los empleos más solicitados por las mujeres es, quizás, otro de los factores por los que pudo conseguir un empleo tan fácilmente³⁵. No obstante, debe resaltarse que su contacto durante varios años

³² Ávila y Torres Puga (2008, p. 31).

³³ Es necesario aclarar la relevancia de lo que pudo haberle mencionado el gobernador Unzaga a Luisa. En una sociedad como la novohispana, adoptar estados, calidades o status que no fueran los propios hacia que los individuos incurrieran en delitos, ya que les posibilitaba el desarrollo de prácticas que no les estaban permitidas. En este sentido, la supuesta viudez de Luisa le brindaba la libertad de manejarse sin la tutela o supervisión de un hombre; además, le otorgaba cierta respetabilidad ante los ojos de los vecinos, quienes, por ser una mujer sola en un lugar diferente y lleno de prejuicios, cargaba con uno de los estigmas más sobresalientes, el de no haber logrado mantener a su marido a su lado. Sobre este estigma hacia las mujeres solas véase Gonzalbo (2007).

³⁴ Gonzalbo (2007, p. 249); Muriel (2002, p. 104).

³⁵ Si bien la costura fue uno de los empleos en los que se desempeñaron las mujeres novohispanas, no fue el único. Silvia Arrom afirma que el empleo doméstico fue otra de las actividades femeninas frecuentes en la Nueva España, aunque decayó con el paso de los años. Sin embargo, no debemos olvidar que también existieron viudas, mujeres abandonadas e incluso doncellas que se dedicaron a otras actividades, como a la venta de alimentos o productos en las calles, entre las que podemos nombrar a las chocolateras, tamaleras, etc. (Arrom, 1988, p. 220).

con Cap-Français, considerada como el «París del Caribe», pudo complementar su conocimiento sobre las nuevas tendencias francesas, volviéndola tan atractiva para las mujeres de la élite novohispana³⁶. Sin embargo, el hecho de que fuera apoyada por esos grupos sociales resulta igualmente interesante, pues permite formular la pregunta de si pudo haber trabajado antes para alguien o si dentro de los territorios caribeños pudo haberse hecho de alguna clase de fama que avalara su trabajo y la hiciera tan interesante para la población.

Ya establecida en la ciudad comenzó a manifestar ideas y comportamientos que aunque ella consideraba correctos, el resto de la población vio con ojos recelosos, pues iban en contra del sistema cultural bajo el que ellos se regían. En una ocasión, a los pocos meses de su llegada a la Nueva España pasó por su tienda un vendedor de figuras de cera quien llevaba entre sus productos algunos diablicos. Fue en ese momento en el cual Luisa dijo una expresión que resultó determinante para que fuera denunciada ante la Inquisición: «mira el Dios de los españoles»³⁷. Aquella proposición fue justificada por la francesa como una «chanza» o burla, aunque este no fue lo único que alarmó a sus vecinos. Si bien el enunciado anterior resultaba relevante, fueron otros los que causaron la preocupación de la Inquisición; según los testigos, Luisa no tenía problema alguno en hablar sobre temas religiosos que resultaban novedosos para ella, y así fue como llegaron a escuchar «que la Inquisición no sabía lo que hacía [y] que dentro de breve la quitarían»³⁸, o incluso que «cada uno se salva[ba] en su religión»³⁹.

Conforme avanzaba su proceso, los inquisidores notaron que en las testificaciones la inconformidad de los sujetos iba más allá de las proposiciones escandalosas, pues era su comportamiento tan indecente y relajado lo que más les molestaba. Según estos, la francesa mantenía relaciones poco correctas con ciertos hombres de la ciudad, lo que Luisa justificaba diciendo, que en Guaricó, en donde había vivido, las mujeres solían tener un hombre diferente todos los días, por lo que para ella resultaba normal⁴⁰. Sin embargo, para las mujeres novohispanas era un comportamiento escandaloso e indecente, pues rompía con la tradición cristiana. Una de estas relaciones fue la que existió entre ella y el médico francés Esteban Morel. Dicho francés se estableció en la Nueva España en 1778. Para 1785, año en que llegó Luisa, contaba ya con una buena posición económica y cierto renombre como médico particular y boticario independiente, pues había logrado introducir el método de la inoculación para controlar los brotes de viruela en la ciudad⁴¹, aunque prontamente fue rechazado su proyecto⁴².

Al conocer la vida del médico es posible ver más allá de lo que a simple vista percibieron aquellos que notaron la relación entre él y la modista Dufresi. Según varios historiadores, Morel viajó constantemente por el Caribe, incluso llegó a Nueva Orleans antes de establecerse en la Nueva España. Posiblemente esos viajes por la Martinica fueron uno de los principales motivos por los que Luisa y él desarrollaron cierta empatía. Lamentablemente, ese hecho no puede llegar más que a una simple deducción⁴³. Si la relación entre ambos iba más allá de una amistad o no —lo que es imposible saber por la poca información que al respecto contiene el proceso—, los hechos ahí relatados permiten atisbar el apoyo que se brindaban los franceses residentes en la capital.

³⁶ Girard (2010, p. 49). Posiblemente el atractivo de Luisa pudo haber ido más allá de su conocimiento sobre modas, sino en la presencia de una personalidad atractiva; no obstante, no hay dato alguno que lo sustente.

³⁷ Declaración de Mariano Rendón ante el inquisidor Pereda presentada el 7 de abril de 1786, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 12.

³⁸ Declaración de Josefa Aguilar y de Mariano Rendón, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 4 y f. 12 v, respectivamente.

³⁹ Carta del inquisidor Antonio de Bergosa y Jordán dando inicio al proceso, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 7. Este tipo de enunciados han sido estudiados por Stuart Schwartz (2010). En su libro se refleja justamente que la movilidad experimentada por ciertas personas tuvo una gran influencia en las ideas de cada una de ellas, pues la convivencia establecida con miembros pertenecientes a sociedades diferentes provocó que adoptaran sus mismos ideales y fueran divulgados posteriormente, por medio de las conversaciones establecidas.

⁴⁰ Declaración de Mariano Rendón, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 11 v-12 r. Este libertinaje moral que se ve plasmado en el proceso de la modista Dufresi fue uno de los tópicos a los que frecuentemente recurrieron las autoridades españolas en su discurso anti-francés, y que fueron después adjudicados a los españoles peninsulares durante la guerra de Independencia (Ávila y Torres Puga, 2008, p. 27).

⁴¹ Sobre la vida de Morel, véase el artículo de Liliana Schifter Aceves, Patricia Aceves Pastrana y Alba Dolores Morales Cosme (Schifter et al., 2002); también lo que ha escrito Gabriel Torres Puga al respecto (Torres Puga, 2013).

⁴² Torres Puga (2010, pp. 263 y 471). Véase también Torres Puga (2013, p. 287).

⁴³ Schifter et al. (2002, p. 190).



Figura 3. Bernardo de Gálvez, Virrey de Nueva España (1785-1786).

Sin embargo, los testimonios dieron cuenta de otra relación indecente, además de la del médico Morel. Según el testimonio de Juliana Francisca Moreno, una de sus costureras, acudía a visitar a la francesa un hombre —no se sabe quién— que por lo regular salía de la casa «hasta cerca de la media noche después de haber estado solo con la modista». De acuerdo con esta mujer, cuando aquel hombre llegaba, era frecuente que el resto de las trabajadoras «arma[r]an» borusca para que no oyieran el ruido, ciertamente malo, que aquellos hacían dentro de la casa⁴⁴.

Poco tiempo después de esos sucesos, Luisa partió de la ciudad de México rumbo a Veracruz tras haber recibido una carta de su marido Jean-Baptiste solicitándole fuera a encontrarse con él en el puerto, pues se hallaba enfermo y necesitaba su apoyo para partir posteriormente a Nueva Orleans⁴⁵. Nuevamente la movilidad se hizo presente en su vida. Según declaraba la francesa, una vez en Veracruz fue arrestada por una orden del virrey Bernardo de Gálvez (fig. 3), quien le prohibía salir del territorio debido a una deuda de cuarenta mil pesos que tenía pendiente en la ciudad de México. Como consecuencia de aquel mandato quedó en aquella ciudad por un periodo de seis meses, con lo que se vieron frustrados los planes de viajar a tierras norteamericanas. Al hallarse en una situación vulnerable recurrió al apoyo de la virreina Felicitas de Saint-Maxent (fig. 4), quien, gracias a la buena relación que había logrado establecer con ella desde su estancia en el Guaricó, consiguió que regresara a la capital y le fuera devuelta su libertad.

De nuevo, el expediente impide saber si las cosas ocurrieron de esa manera o si todo fue una invención de la francesa. Pese a ello, la carencia de información que se ha referido en las páginas anteriores permite suponer, además, si su actuar pudo ser una manera de escapar de las enormes deudas que había adquirido con los diversos proveedores que la abastecían de la mercancía necesaria. No obstante, si consideramos que «el hecho de partir, de irse de viaje, no es considerado —en aquella época— solo como una respuesta pasiva —una fuga, evasión— sino también como una circunstancia que

⁴⁴ Ratificación de Juliana Francisca Romero ante el inquisidor Joseph de Pereda, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 17 v.

⁴⁵ Este hecho es importante, pues no se sabe realmente cuál de los dos discursos brindados a los inquisidores, si el de su abandono o su viudez, fue cierto. Si consideramos la viudez como aquello que difundió entre sus conocidos, es justamente porque encajaba más —y tenía una carga de menor estigma— con ser una mujer sola.



Figura 4. Felicitas de Saint-Maxent, esposa de Bernardo de Gálvez.
Imagen tomada de *El valor de una ilustrada*, Málaga, 2005, p. 34.

permite empezar algo de nuevo»⁴⁶, es más fácil comprender que ante las difíciles circunstancias entre ella y sus vecinos decidiera salir de la ciudad y emprender una nueva etapa en su vida. Sin embargo, ante la determinación del virrey podríamos considerar su permanencia y posterior regreso a la ciudad como muestra clara de la movilidad como un castigo por parte de las autoridades novohispanas; si bien muchas de las sanciones que estas solían imponer obligaban a abandonar el lugar de residencia, en el caso de Luisa la prohibición para partir a un lugar diferente y establecerse en él dio pie a una movilidad más limitada dentro de la misma ciudad, como se verá más adelante, contrastando considerablemente con los traslados que se habían presentado hasta ese momento en su vida.

No obstante, es posible especular sobre el apoyo particular de la virreina Felicitas si consideramos que siendo aún joven quedó viuda de su primer esposo Juan Bautista Honoré d'Estreham, un «patrício colonial de los afectos de España, antiguo tesorero del rey en Francia»⁴⁷. El hecho de que se le presentara una mujer joven, no con muchos años de diferencia, sola y con hijos pequeños resultado de su matrimonio fue, quizás, otro de los elementos por los que la virreina —y su marido en algunas ocasiones— protegiera a la modista.

Instalada nuevamente en la ciudad, y al hallarse despojada de todos sus bienes, pues vendió sus pertenencias para viajar a Veracruz, pidió asilo en la Casa de Moneda, en donde residía doña Manuela de la Peña Flores, quien era la esposa del tesorero de dicha institución y amiga de la francesa. Sin embargo, ante los constantes «achaques que dicha francesa padecía, [pues] le ocupaba los criados que él tenía para su servicio y el de su casa [...] hubo de decirle que procurara mudarse luego que buenamente pudiera, como así lo ejecutó»⁴⁸. Más adelante se trasladó a la casa de San Gerónimo, situada frente a la portería del convento de Santa Inés, en donde residió solo un par de meses como consecuencia del desagrado que provocó en ella dicho lugar. Posteriormente optó por establecerse en la calle del Reloj, donde logró instalar nuevamente su cajón de modista, gracias al apoyo de un carpintero que le acondicionó el lugar. Mes y medio después fue aprehendida por las autoridades inquisitoriales, el 15

⁴⁶ Moro (2005, p. 121).

⁴⁷ Coleman (2017, p. 53); Calderón (1967, p. 330); Ezquerra (1950, p. 114).

⁴⁸ Carta del notario Santiago Martínez del Rincón, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 39 v.

de septiembre de 1787, mientras se encontraba en la casa de la Condesa de la Torre y Cossío, quien se había convertido en una buena amiga y cliente de la francesa.

Una vez iniciado el proceso, en su primera audiencia de oficio, Luisa de Dufresi hizo una declaración a los inquisidores: tenía cinco meses de embarazo. Esta situación obligó a las autoridades a considerar el riesgo que conllevaba mantener en sus instalaciones a una mujer en su estado, y por ello tomaron la decisión de enviarla a la Casa de la Misericordia⁴⁹, que era un recogimiento para mujeres casadas mantenidas por sus maridos y que además se encontraba a unos cuantos metros de distancia del Palacio de la Inquisición. Después de un «feliz parto», ocurrido aproximadamente a finales del mes de enero de 1788, de haberse restablecido su salud y «cumplido súper abundantísimamente la cuarentena que deben observar semejantes mujeres», regresó a las cárceles secretas el 9 de febrero de dicho año, ocupando la celda número 21, con lo que continuaron las audiencias en su contra efectuadas por los inquisidores⁵⁰.

Con elementos en su contra, el Dr. Antonio Bergosa y Jordán dio paso a la acusación fiscal. Aunque dentro de su discurso dicho inquisidor menciona todos los cargos que se le imputaban a Luisa, las relaciones ilícitas que estableció con sujetos de diversos países fueron uno de los puntos que más atacó, pues, según su criterio, eran el origen de todas aquellas proposiciones heréticas que hicieron que la Inquisición pusiera su atención en ella. En la acusación, Bergosa resaltaba el error de esta mujer al haberse relacionado con hombres aun sabiendo que su esposo estaba vivo, por lo cual la acusaba firmemente «del crimen de poligamia». Debe recordarse que el caso en contra de la modista tuvo como objetivo principal investigar sobre las diversas proposiciones que esta hizo en presencia de sus trabajadoras y otros conocidos cercanos.

Conforme fueron avanzando las investigaciones del Tribunal, el delito de poligamia, del que termina siendo acusada, resultó ser el más fácil de probar. Durante los años en que Luisa fue rea de la Inquisición se estaban desarrollando una serie de reformas que ponían en duda la jurisdicción del Tribunal cuando se trataba de castigar el delito de bigamia o poligamia. Como dice Dolores Enciso, «en 1785 la Corona nuevamente retomó la idea de quitar al Santo Oficio la jurisdicción sobre el delito [—después de haberla retirado en 1770 y restituido en 1776—] [...] el Tribunal comenzó a desentenderse de los bígamos pues sabía que la pérdida de su jurisdicción era ya inevitable»⁵¹; sin embargo, podía realizar procesos de aquella índole. No existen elementos suficientes para afirmar enérgicamente que Luisa haya mantenido relaciones sentimentales con diversos hombres, pero tampoco los hay para negarlas en su totalidad. Lo cierto es que el comportamiento que mostraba la francesa frente a los novohispanos —ya fuese moral o religioso— y el escándalo que este provocaba la hacía un blanco fácil para las críticas de aquellos que conocían su *modus vivendi*. Un episodio descrito por sus trabajadoras reafirma estas creencias. Juana Manuela García, doncella y trabajadora de la francesa, declaró a los inquisidores que, además de sospechar que la modista era judía o hereje, la francesa había realizado una tertulia en tiempo de Cuaresma en donde concurrieron «hombres y mujeres para bailar, contribuyendo con algunos reales por la entrada»⁵².

Días después de las audiencias posteriores a su alumbramiento, el licenciado Juan Cienfuegos, abogado del tribunal, y a quien Luisa eligió como su abogado, presentó un escrito a favor de dicha mujer. En él utilizaba como argumento central los malentendidos que su deficiente español había provocado en sus empleados, pues a su parecer, «cuando alguna persona les es sospechosa, como entre la gente vulgar, lo es todo lo que no es español sino extranjero; porque creen erradamente que

⁴⁹ Dicha institución fue fundada sobre las ruinas de los que fuera el Hospital de la Misericordia, que tenía como finalidad la corrección de las mujeres no arrepentidas de su vida pecadora, pues se las encaustaba el tiempo que se considerara necesario dejándolas después en libertad (Muriel, 1972, p. 57).

⁵⁰ Sobre el parto, Frieda Koeninger afirma que como producto del embarazo nació una niña a quien Luisa nombró Guadalupe debido a la gran devoción que a ella profería, según lo que la modista dijo a los inquisidores (Koeninger, 2012, p. 174). En mis revisiones sobre el expediente solo he encontrado referencias a su devoción hacia la Virgen de Guadalupe, confirmando lo que la autora dice al respecto y sobre la medalla con la imagen que Luisa tenía en su poder, pero nada del hecho de que su último hijo haya sido una niña ni que llevara el nombre de la Virgen. Respuesta de Luisa a las acusaciones que se le imputan, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 98r-98v.

⁵¹ Para un análisis completo del delito de bigamia, véase Enciso Rojas (1983, p. 9).

⁵² Declaración de Juana Manuela García ante el Inquisidor Pereda realizada el 1 de junio de 1786, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 21 r.

por el mismo hecho de ser extranjero es, como [en] ella se explica, judío». Por ello era indispensable descartar aquellas denuncias y considerarse las de personas cultas que pudieran dar una opinión más certera sobre aquella mujer⁵³. Lamentablemente, el más culto de sus conocidos, dejando de lado la nobleza novohispana, era probablemente Morel, a quien la Inquisición también investigaba debido a sus proposiciones contrarias a la fe.

Como resultado de aquella exhaustiva defensa, el inquisidor Juan de Mier y Villar expidió un oficio con fecha del 2 de septiembre de 1788 –casi un año después del arresto de la modista– en el que solicitaba a los calificadores una nueva revisión de los dichos y hechos de la francesa, pues consideraba que esta podía cambiar, considerando la defensa del licenciado Cienfuegos⁵⁴. Lo anterior resulta interesante, pues no era tan frecuente que el inquisidor principal de un caso pidiera una nueva revisión de las proposiciones por las que un reo habría sido acusado. Desafortunadamente para el inquisidor, los calificadores no modificaron nada en su dictamen, pues para ellos el conocimiento total de los hechos no disminuía la sospecha de herejía que recaía sobre Luisa.

Después de tal solicitud, el 4 de mayo de 1789 los tres inquisidores del Tribunal, Juan de Mier y Villar, Bernardo de Prado y Obejero, y Josef de Pereda y Chávez

Dixerón conformes que atendidas las calidades, circunstancias, y demás reflexiones que se tuvieron presentes en la vista del proceso; la confusa explicación de esta mujer en el castellano, y la mala inteligencia que aparece de los dichos de los testigos, según lo que resulta del plenario, sea absuelta *ab instancia judicci*⁵⁵.

Determinaron también que le fueran devueltos todos los bienes que le fueron confiscados durante su arresto, una vez descontados los gastos del proceso. Sin embargo, dado que no poseía otra posesión más que la «ropa de su uso», la que no serviría para saldar la gran cantidad de dinero que debía al Tribunal, se determinó que una vez devueltas sus pertenencias, tratara de saldar su deuda «por partes según pueda, y le proporcione su oficio»⁵⁶.

La resolución tomada por los inquisidores, relativamente benevolente para la modista, y no tan frecuente en el resto de los procesos, nos hace preguntarnos: ¿qué tenía Luisa de particular? ¿Les habrá conmovido el que fuera una mujer sola en un territorio distinto y con un hijo recién nacido al cual mantener? Existe la posibilidad de que no fuera del todo factible, pues a lo largo de su historia el tribunal procesó y sentenció mujeres con condiciones similares a las de Luisa, aunque afirmar tal hecho requeriría una revisión exhaustiva de toda la documentación inquisitorial. Sin embargo, es imposible dejar de lado las relaciones que estableció Luisa de Dufresi con la esposa del virrey y con diversos miembros de la nobleza novohispana y considerarlas como una de las causas de mayor peso, y por la cual me inclino, por las que el Tribunal actuó de esa manera con la francesa (fig. 5).

Para el año de 1789 en que fue liberada la modista y contando con 27 años de edad, las condiciones sociales que conoció cuando ingresó al Tribunal habían sufrido pocas pero notorias transformaciones. Teniendo en mente que Luisa llegó a la Nueva España aproximadamente a mediados de 1785, que las declaraciones en su contra se dieron tempranamente, a principios de 1786, y su detención acaeció en septiembre de 1787, podríamos suponer –y casi afirmar– que su arresto estuvo estrechamente relacionado con la muerte del virrey de Gálvez, acaecida el 30 de noviembre de 1786⁵⁷, y con la salida de la virreina del territorio novohispano en los primeros meses de 1787⁵⁸, aunque no queda claro

⁵³ Defensa de Juan Cienfuegos, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 124 v-125.

⁵⁴ AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 131 v

⁵⁵ Sentencia, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 142 r. Para comprender un poco mejor cómo funcionaba la sentencia de absolución dentro del Tribunal véase el capítulo VIII, titulado «De la absolución» de la obra de Nicolás Eymerich (Eymerich, 1821, p. 50).

⁵⁶ Proceso contra Luisa Dupresne, Sentencia, AGN, *Inquisición*, vol. 1215, exp. 6, f. 145 v.

⁵⁷ Calderón (1967, p. 335).

⁵⁸ Sobre lo que pasó con Felicitas de Saint-Maxent, después de la muerte de Bernardo de Gálvez, hay dos posibilidades. Por un lado, Antonio Rubial sospecha que regresó a Nueva Orleans, mientras que María del Carmen Galbis afirma que «el día 25 de mayo embarcó la virreina en este puerto [Veracruz] en el navío de guerra 'El Astuto', saliendo de la Habana el 16 de julio» rumbo a España. Sabemos también, según dice Mónica Bolufer, que se instaló en Madrid, aunque fue desterrada en 1790 por la sospecha de que en sus famosas tertulias se esparcían temas revolucionarios (Rubial, 2014, p. 38; María del Carmen Galbis, «Bernardo de Gálvez», en Calderón, 1967, pp. 356 y 357; Bolufer, 2008, p. 219).

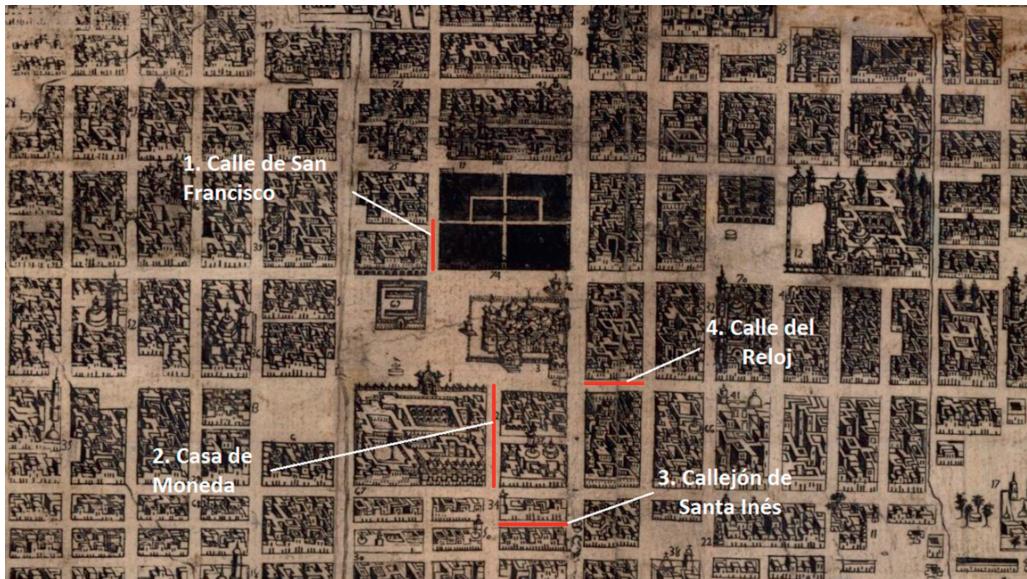


Figura 5. Movilidad de Luisa de Dufresi en la Ciudad de México (1785-1789). Villaseñor y Sánchez, José Antonio. Mapa plano de la muy noble, leal e imperial ciudad de México, 1753 (Biblioteca Digital Mexicana (Disponible en: http://bdmx.mx/detalle_documento/?id.cod=50#.VCCbY5SSxtw).

quién intercedió en su liberación. Puede suponerse que quizás el virrey Revillagigedo tuvo algo que ver, pues desde el inicio de su mandato mostró una postura particular de tolerancia ante los franceses.

Lamentablemente, la escasez de documentos impide saber a ciencia cierta el rumbo que tomó la francesa después de salir de la cárceles inquisitoriales y enfrentarse a los cambios que, si bien no eran tan drásticos, sí notorios. Sin embargo, es posible deducir que haya regresado junto a su hijo a la calle del Reloj, donde había vuelto a instalar su cajón de modista, aunque lo acontecido después no puede ser completamente reconstruido con la información que brindan los documentos sobre su causa. Podemos suponer entonces que siguió residiendo en la ciudad durante algún tiempo mientras saldó la deuda que había adquirido con el Tribunal, la que se acrecentó por su larga estadía en la Casa de la Misericordia, deuda en la que, tal vez, se incluían los propios gastos del hijo que había dado a luz⁵⁹, además de que, posiblemente, también trató de pagar todas aquellas deudas que poseía con sus proveedores de telas y con el carpintero que le ayudó a establecer su tienda en otra calle de la ciudad.

De haberse quedado en la capital trabajando en su negocio, queda la duda de si habría manteniendo la relación de amistad, o algo más, con Esteban Morel. Sin embargo, la existencia de un proceso en contra del francés a mediados de la década de 1790 hace poco creíble que este médico le haya brindado ayuda directamente para salir de la Nueva España, aunque, si bien él fue encarcelado, existe la posibilidad de que continuara apoyándola desde su salida del tribunal en 1789 hasta el verano de 1794 cuando inició la persecución de franceses y fue aprehendido por la Inquisición. Cabe también la posibilidad de que le haya recomendado —al igual que Unzaga— a ciertas personas a quienes recurrir por apoyo.

En los años posteriores a la muerte del Virrey de Gálvez se iniciaron en la Nueva España una serie de transformaciones puestas en marcha muy tarde por el Conde de Revillagigedo, quien trató de frenar la expansión del «germen revolucionario» que imperaba en aquella época y que desde su punto de vista consideraba como un arma peligrosa que afectaba, sobre todo, dos ejes centrales de su gobierno: «la economía —con el contrabando— y el aspecto político-cultural, con la expansión de ideas sediciosas y

⁵⁹ Existen los registros de los gastos de la modista, pero en ninguno se desglosa si muchos de estos fueron dedicados específicamente para su hijo.

perniciosas»⁶⁰. Pese a su constante interés por controlar a los franceses residentes en la Nueva España y su «férrea política de Estado contra lo extranjero»⁶¹, se ha reconocido una postura más relajada de Revillagigedo que la que después mostraría su sucesor⁶².

Ante peligro tan inminente, que llegaba incluso desde la Península, las autoridades adoptaron una actitud cada vez más cautelosa frente a los franceses que residían en la ciudad, pues los consideraban como un medio natural por el que se podían propagar las ideas revolucionarias, o los cuestionamientos políticos que harían peligrar la autoridad vigente del virreinato. El 10 de diciembre de 1794, el virrey Branciforte dispuso, mediante una orden, que fueran arrestados y embargados los bienes de todos aquellos franceses residentes en la colonia⁶³.

De haberse quedado Luisa dentro de la Nueva España y teniendo en mente los cinco años que transcurren desde que salió de las cárceles inquisitoriales hasta el decreto del virrey, podríamos pensar que su estadía se vio fuertemente amenazada pues ya no contaba con la protección de la esposa francesa del Conde de Gálvez de quien se había valido durante varios años para salir ilesa, hasta donde le fuera posible, de situaciones que comprometían su residencia, puesto que, además, los decretos de expulsión dictados por el virrey poseían características específicas que permitían a los franceses residentes dentro del territorio novohispano, ser perjudicados lo menos posible.

Una de estas características, si no es que la más importante, eran los requisitos para continuar con su estadía dentro del virreinato, entre los que se encontraba la carta de naturaleza –que equiparaba a los extranjeros con los súbditos españoles–⁶⁴ o el matrimonio con algún individuo natural de estos reinos, situaciones que les brindaban la protección del gobierno pues se consideraban ciudadanos con los mismos beneficios que los españoles; estaban exentos también aquellos que contaban, dentro de sus propiedades, con «bienes de consideración» o

eran personas distinguidas y habían venido a estos reinos con empleos y reales despachos, u obtenidos en él por sus reales circunstancias, que sean mercaderes de vasto y repartido comercio con almacén o tienda cuantiosa, o dueños de haciendas o minas valiosas, por supuesto después de las correspondientes averiguaciones⁶⁵.

El decreto promulgado en el año de 1794 que determinó la expulsión de los franceses de todo el virreinato podría ser uno de los posibles caminos para conocer si Luisa permaneció en la Nueva España o salió antes de que fuera expedido. Desafortunadamente esta posibilidad fue descartada cuando, al consultarse las listas de franceses que salieron del virreinato en esos años, Luisa no aparece en ellas⁶⁶.

Sorprendentemente, otro tipo de documentos permiten suponer un posible camino por el que pudo conducirse la modista Dufresi. En los registros canadienses dedicados a las declaraciones de extranjeros en dicho territorio se encuentra mencionada una mujer llamada Louise de Véraque, nacida en 1764 en la ciudad de París, casada con Jean-Baptiste Moulis. Además –según el registro– pasó a La Habana en 1803 y después a Luisiana; se casó en segundas nupcias con John Fletcher y en 1804 arribó a Canadá, haciendo su declaración como extranjera el 10 de abril de dicho año⁶⁷.

No puedo afirmar en su totalidad que este documento aluda a la francesa, pues algunos elementos trascendentales, como la fecha de nacimiento, difiere por dos años de la que proporcionó a los inquisidores durante su primera audiencia de oficio. Sin embargo, en las cartas que forman parte de su proceso se da cuenta del bautizo de su hijo menor acaecido en La Habana, y en ellas se hace referencia a una mujer llamada María Luisa Sofi Verach, por lo que podríamos pensar que efectivamente se trata de la misma mujer. Si damos por cierta tal información, podemos pensar que una vez fuera del Tribunal logró saldar sus cuentas con dicha institución en un tiempo relativamente corto y regresar a La

⁶⁰ Langue (2011, p. 224).

⁶¹ Dávila (2006, p. 420).

⁶² Así lo demuestra Torres Puga, quien describe muy bien la tolerancia del virrey, que se llegó a hacer presente con el médico Esteban Morel, cuando este comenzó a inmiscuirse en temas políticos (Torres Puga, 2010, pp. 365–409).

⁶³ Langue (2011, p. 227).

⁶⁴ Langue (2011, p. 222).

⁶⁵ Langue (2011, p. 235).

⁶⁶ Emeterio Cacho, «Razón de los extranjeros en México», AHN, Estado, 4190, exp. 3. Agradezco al Dr. Gabriel Torres Puga haberme proporcionado este documento.

⁶⁷ Fournier (1995, p. 282).

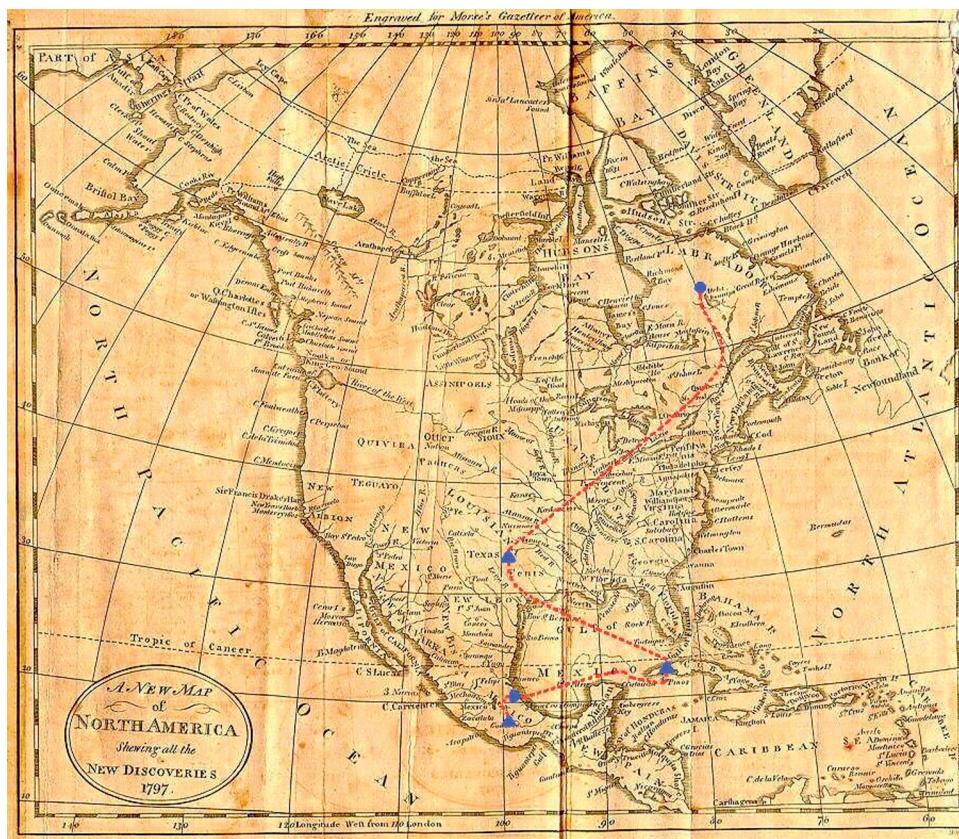


Figura 6. Posible traslado de Luisa de Dufresi después de su salida de la Inquisición (1789) [consultado 13 May 2015]. Disponible en: <http://www.earlyamerica.com/earlyamerica/maps/northamerica/enlarge.html>.

Habana, lugar donde se embarcó para la Nueva España y en donde tenía a sus tres hijos, resultado de sus relaciones anteriores. Este hecho aparece también en otros casos estudiados con anterioridad. En ellos los personajes principales recurrieron a la práctica de usurpar identidades o cambiarse el nombre para salir bien librados de situaciones de conflicto en las que, muchas veces, ellos mismos se habían situado⁶⁸. Podemos entonces suponer que ese fue el caso de Luisa de Dufresi, aunque existe también la posibilidad de que haya sido un error propio de los funcionarios eclesiásticos. De ser cierto esto, nuevamente destacaría el traslado de la francesa a una región diferente. Retomando la sentencia que le fue dictada por la Inquisición en 1789, si bien fue absuelta de todos y cada uno de los delitos de los que se la acusaba, muchas veces el estigma con el que cargaban aquellos individuos que habían permanecido dentro de las cárceles del Tribunal fue motivo suficiente para que cambiaron su residencia a algún lugar más favorable para ellos (fig. 6).

Consideraciones finales

El temor a la difusión o expansión de ideales revolucionarios provocó que la Corona adoptara medidas contra los franceses residentes en la América Española, por lo que se convirtieron en personas

⁶⁸ Recuérdese el caso del joven Saucedo referido anteriormente, además de la historia de Joseph Joaquín Sánchez Buitrago, quien, para no cumplir con la palabra de matrimonio dada a una joven, se hizo pasar por eclesiástico (Moro, 2005, pp. 122-124).

vistas con cierta suspicacia por la misma sociedad. Esta actitud particular de los novohispanos ante los extranjeros fue consecuencia de aquella imagen de peligro que todas las autoridades trataron de adjudicarle a todos los que llegaban a residir en sus colonias, personas que resultaban diferentes no solo por sus costumbres sino por el contexto político del que provenían. En este sentido, el rechazo hacia los franceses, fuertemente divulgado entre la población, hizo que las conversaciones que Luisa de Dufresi mantuvió con sus empleados y conocidos cobraran otro sentido.

Siguiendo la historiografía sobre el tema, muchos hombres franceses divulgaban de manera clandestina las noticias francesas más novedosas e incluso se encargaban de distribuir entre los novohispanos ciertos libros de pensadores ilustrados. Entonces ¿Luisa resultaba interesante por realizar las mismas prácticas? No podemos afirmarlo; sin embargo, podemos pensar que fue más su conocimiento de la última moda francesa adquirido en *Cap-Français* lo que la hizo tan interesante ante los ojos de la sociedad, sobre todo de las mujeres de la élite, quienes, según sus declaraciones contenidas en el proceso, acudían a su cajón de modista para que les confeccionara ropa. Esa habilidad, buscada o no, fue un recurso de sobrevivencia del cual pudo valerse para lograr una residencia lo más productiva posible en la Nueva España, eso sin contar el apoyo que le brindó la pareja Gálvez durante su gobierno.

Es importante señalar, además, que la experiencia de viajes adquirida por Luisa de Dufresi durante su infancia con su padre, y posteriormente con su esposo por el Caribe, le permitió poner en marcha todos esos conocimientos previos cuando las situaciones así se lo demandaron, sobre todo cuando se encontró sola y sin el apoyo de su hermana. Todo ello refleja justamente que la mayoría de los viajes presentes en la vida de Luisa no fueron buscados conscientemente por la francesa, transformándola en una viajera involuntaria.

La experiencia en viajes reflejada en la historia de la modista Dufresi permite comprender mejor las diferencias particulares entre la movilidad experimentada por hombres y aquella vivida por las mujeres. Es imposible dejar de lado el hecho de que el hombre del Antiguo Régimen tenía una mayor cantidad de oportunidades, no solo sociales y económicas, que hacían de su movilidad un elemento que le permitía mejorar, hasta cierto punto, su vida. Y aunque no se puede negar que las mujeres también se desplazaron buscando una mejora en sus condiciones cotidianas, fueron más bien las circunstancias ajenas a ellas las que las obligaron a ir de un lado a otro, por ser la única salida a ciertas circunstancias difíciles, tal como demuestran los casos estudiados por Rebecca Scott mencionados anteriormente. Conociendo su historia, es permisible determinar que la existencia de un viaje a edades tempranas, una «primera peregrinación» como lo ha llamado Raffaele Moro, terminó por provocar, al igual que en los casos analizados por el autor, «otro(s) desplazamiento(s)» cada vez más radicales⁶⁹.

El caso particular estudiado en las páginas anteriores brinda la posibilidad de entender que la experiencia de viajes adoptada por Luisa gracias a los constantes desplazamientos por diversos territorios caribeños al lado de su marido le permitieron poner en marcha todos esos conocimientos cuando se encontró sola por el abandono, o la muerte de este, como una estrategia de sobrevivencia ante las situaciones que se le presentaron a lo largo de su vida. Basten de ejemplo sus intentos por embarcarse a París y regresar a su país de origen. Sin embargo, el constante apoyo obtenido por las élites de los lugares en los que residió es digno de considerarse como uno de los elementos por los cuales sus constantes viajes tuvieron tanto éxito. Lamentablemente, esas relaciones no pudieron ser reconstruidas con la poca información contenida en su expediente inquisitorial.

Los testimonios encontrados en su proceso permiten analizar, además, el impacto que tuvo la movilidad no solo en las vidas de aquellos individuos que la experimentaron, sino también en las de aquellos con quienes se relacionaron. Esta historia permite comprender las problemáticas a las que se enfrentó una mujer extranjera dentro del territorio hispánico, tan distintas a las que pudo experimentar un hombre francés en el mismo territorio, así como la relación entre ellos y los habitantes de los lugares a los que llegaban.

La historia de la modista Luisa de Dufresi brinda muchas aristas que pueden ser analizadas con mayor profundidad. Todas y cada una de sus experiencias solo son una muestra particular de la vida cotidiana de los individuos novohispanos y extranjeros.

⁶⁹ Moro (2005, p. 115).

Fuentes

- Archivo General de Indias, Sevilla (AGI): Contratación.
 Archivo General de la Nación, México (AGN): Inquisición.
 Archivo General de Simancas (AGS): Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra.
 Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN): Estado.

Bibliografía

- Ajofrín, F. (1964). *Diario del viaje...*, v. 1. México: Instituto Cultural Hispano Mexicano.
- Arrom, S. (1988). *Las mujeres de la ciudad de México*. México: Siglo XXI.
- Ávila, A. y G. Torres Puga (2008). «Retórica de la xenofobia: franceses y gachupines en el discurso político y religioso de Nueva España (1760–1821)», en 20/10. *Memoria de las Revoluciones en México*, n.º 2 (septiembre–noviembre).
- Bolufer, M. (2008). Las mujeres en la cultura de la Ilustración. En E. Martínez Ruiz y M. de Pazzis Pi Corrales (Eds.), *Ilustración, ciencia y técnica en el siglo XVIII español*. Universitat de València.
- Calderón, J. A. (1967). *Virreyes de Nueva España*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.
- Coleman, J. (2017). *Gilbert Antoine de St. Maxent*. New Orleans: Pelican Publishing House.
- Dávila, D. (2006). Del dominio a la represión social en el Caribe español. La persecución de franceses en el Puerto de Veracruz, 1792–1795. En J. von Grafenstein (Ed.), *El Golfo-Caribe y sus puertos*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Duby, G. (1997). *Historia de las mujeres*, t. 7. Madrid: Taurus.
- Enciso Rojas, D. (1983). *El delito de bigamia y el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Nueva España. Siglo XVIII [tesis de licenciatura]*. México: UNAM.
- Eymerich N. (1821). *Manual de Inquisidores para uso de las inquisiciones de España y Portugal*, Mompeller: Imprenta de Feliz Aviñón, p. 50 [consultado en Google].
- Esquerre, R. (1950). Un patrón colonial. *Revista de Indias*, 11.
- Fournier, M. (1995). *Les français au Québec, 1765–1865: un mouvement migratoire méconnu*. Les éditions du Septentrion.
- Girard, P. (2010). *Haití. The Tumultuous History-From Pearl of the Caribbean to Broken Nation*. MacMillan.
- Gonzalbo, P. (2007). Viudas en la sociedad novohispana del siglo XVII: modelos y realidades. En P. Gonzalbo y M. Bazant (Eds.), *Tradiciones y conflictos: historia de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: Zinacantepetl, Estado de México, México, El Colegio Mexiquense.
- González Obregón, L. D. (1908). *Guillén de Lampart: la Inquisición y la independencia en el siglo XVII*. México: Vda de C. Bouret.
- Grafenstein, J. von. (2012). La revolución e independencia de Haití: sus percepciones en las posesiones españolas y primeras repúblicas vecinas. In *Revista 20/10. El mundo atlántico y la modernidad iberoamericana: 1750–1850*. México, D.F.: G.M. Editores.
- Jiménez Rueda, J. (1946). *Herejías y supersticiones en la Nueva España. Los heterodoxos en México*. México: Imprenta Universitaria.
- Koeninger, F. (2012). Female, french and alone. The case of Luisa de Dufresi before the Mexican Inquisition during the Times of Viceroy Bernardo de Gálvez (Hero of the Battle of Baton Rouge and Other Notable Fests). *1650–1850 Ideas Aesthetics and Inquiries in the Early Modern Era*. Vol. 19.
- Langue, F. (2011). Los extranjeros en el Caribe hispano en vísperas de la Independencia: enemigos, revolucionarios, héroes errantes y hombres de buena fe. *Cuadernos de Historia Moderna*, 10.
- Moro, R. (2005). Viajes y movilidad en los 'discursos de vida' y en las autobiografías en el mundo hispánico (siglos XVI–XVIII). En S. O'Phelan y S. Alberro (Eds.), *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglos XVI–XIX: Actas del Congreso Internacional Las Cuatro Partes del Mundo*.
- Moro, R. (2014). Las identidades plurales de José Agustín Saucedo (alias María, alias Pedro Martínez) (1751–1792). *Relaciones*, 35(139).
- Muriel, J. (1972). *Recogimientos de mujeres*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Muriel, J. (2002). Las viudas en el desarrollo de la vida novohispana. En M. Ramos Medina (Ed.), *Viudas en la historia*. México: Centro de Estudios de Historia de México Conducimex.
- Pérez Juárez, C. (2015). *Una falsa viuda en la Nueva España: el caso de Luisa de Dufresi [tesis de licenciatura]*. México: UNAM, FFyL.
- Pérez Monroy, J. (2005). Modernidad y modas en la ciudad de México: de la basquiña al túnico, del calzón al pantalón. In *Historia de la vida cotidiana en México*, v. 4. México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Pietschmann, H. (1990). Revolución y contrarrevolución en el México de las reformas borbónicas (1780–1794). *Caravelle*, 54.
- Rivera Cambas, M. (1962). *Los gobernantes de México*, t. 3. México: Cíltalépetl.
- Rubial, A. (2014). Las virreineras novohispanas. Presencias y ausencias. *Estudios de Historia Novohispana*, 50.
- Schifter Aceves, L., Aceves Pastrana, P. E. y Morales Cosme, A. D. (2002). Minería e Inquisición en la Nueva España del siglo XVIII: el caso Morel. *Revista de la Sociedad Química de México / Journal of the Mexican Chemical Society*, 46(2).
- Schwartz, S. (2010). *Cada uno en su ley. Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico ibérico*. Madrid: Akal.
- Scott, R. y Juan, H. (2012). *Freedom papers: An Atlantic Odyssey in the Age of Emancipation*. Harvard University Press.
- Torres Puga, G. (2010). *Opinión pública y censura: indicios de un silencio imposible*. pp. 1767–1794. México: El Colegio de México.
- Torres Puga, G. (2013). *Información manuscrita sobre la Revolución francesa en la ciudad de México: el caso Morel*. *Revista 20/10. El mundo atlántico y la modernidad iberoamericana* (vol. 2) México, D.F.: G.M. Editores.
- Zemon Davis, N. (1984). *El regreso de Martín Guerre*. Barcelona: Antonio Bosch.

Carmina Pérez Juárez. Licenciada en Historia, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es asistente de investigación en El Colegio de México, y sus ejes temáticos se centran principalmente en la historia de las mujeres y de la Inquisición en la Nueva España.